

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica 4.921

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.620 incoado en esta Consejería a instancia de Felipe Muñoz Muñoz con domicilio en Logroño, c/ Cantabria, 12, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua con una longitud de 62 m. y conductores de cable aislado de 3x50 + 1x54,6 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de diciembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública. 4.922

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A1-20.595

incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, denominada "Circunvalación Norte" en Pradejón, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 78,6 mm². sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 3.057 m. con origen en el apoyo n.º 10 de la línea al CT "La Nava" en su apoyo n.º 22 bis.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1.775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar su utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2.619/66.

Autorizar la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Esta Resolución quedará sin efecto cuando se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unificado de 1985 4.923

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Municipal Unificado para el año 1985, en la intervención del mismo queda expuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
GASTOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones del personal.	2.745.901
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	2.385.000
3	Intereses.	100.000
4	Transferencias corrientes.	580.603
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.	26.326.286
	Total Gastos.	33.037.790
INGRESOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.	1.616.556
2	Impuestos indirectos.	312.462
3	Tasas y otros ingresos.	20.065.577
4	Transferencias corrientes.	1.666.228
5	Ingresos patrimoniales.	351.000
	Total ingresos.	33.037.790

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone por plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Azofra, 16 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 4.924

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión plenaria

celebrada el día 30 de agosto de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría, el Presupuesto Ordinario Municipal para el año 1985, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
INGRESOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.	800.000
2	Impuestos indirectos.	170.000
3	Tasas y otros ingresos.	800.000
4	Transferencias corrientes.	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales.	1.850.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales.	70.000
7	Transferencias de capital.	3.030.000
	Total ingresos.	7.800.000
GASTOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal.	1.769.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios.	1.788.000
4	Transferencias corrientes.	78.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.	4.165.000
	Total gastos.	7.800.000

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo pleno dispondrá para resolverlas de treinta días, si no se resolviera dentro de este segundo plazo, quedará denegada la reclamación presentada.

Berceo, a 2 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación del Proyecto Técnico para instalación de alumbrado público en Valdegatur 4.925

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 13